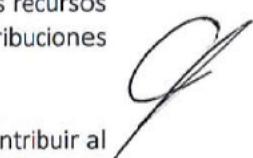


CONVENIO EN MATERIA DE ACCESO IGUALITARIO A TARIFAS COMERCIALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESA, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS Y ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO, ASISTIDO PARA EFECTOS LEGALES POR EL MTRO. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, SA. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR JORGE MARIO LEÓN LEYVA, ASISTIDO PARA EFECTOS LEGALES POR LA LIC. RUTH TORRES DE LA LUZ, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN" CONFORME A LO SIGUIENTE:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO":

1. Que de conformidad con el artículo 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, es el organismo público local en materia electoral en la entidad; en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Estado de Querétaro y las leyes que de ambas emanen. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y cuenta con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiere para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.
2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Electoral antes citada, tiene como fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes, garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electORALES y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los Integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado; organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia y vigilar que las actividades de los partidos políticos en el Estado y las agrupaciones políticas estatales se desarrolle con apego a esta Ley, la Ley de Partidos, así como los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
3. Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, corresponde a "EL INSTITUTO" convenir con los medios de comunicación impresos y medios electrónicos, que se garantice durante el proceso electoral, que las tarifas que se cobren no sean superiores a las comerciales e iguales para los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes; así como la imposibilidad de obsequiar espacios a algún partido político, coalición, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes, salvo que se haga con todos en la misma proporción.
4. Que mediante acuerdo de fecha 22 de octubre del presente año, el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria declaró formalmente el inicio del proceso electoral local ordinario 2020-2021.



ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

5. Mediante oficio P/128/20 de fecha 6 de octubre del año en curso, el M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General de "EL IEEQ", en ejercicio de las facultades que para el efecto le confiere el artículo 62 fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, designó como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de "EL IEEQ", al Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, hasta en tanto se realice el procedimiento de la normatividad aplicable; quien tiene la facultad, entre otras, de auxiliar al Consejo General y al Consejero Presidente en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades, y representar legalmente a "EL IEEQ", de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracciones I, y XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
6. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Las Torres número 102, Residencial Galindas, Código Postal 76177, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Convenio.

II. DECLARA "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN":

1. Que es una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según se acredita con la escritura pública número 41,331, de fecha 24 de julio de 1979, pasada ante la fe del Lic. Joaquín Talavera, Notario público número 50 de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, cuyo primer testimonio está debidamente inscrito en el Registro Público de personas morales del Estado de Querétaro en el folio real de personas morales número 267.
2. Que la Lic. Ruth Torres de la Luz ostenta la representación legal de "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN", y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la Escritura Pública número 9691, de fecha 14 de abril de 2018, pasada ante la fe del Lic. Gerardo Ambrosio González, Notario Titular número 17, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, de donde se desprende que está facultada para la suscripción de convenios, contratos y demás Instrumentos consensuales en que la sociedad sea parte en virtud de su poder para actos de administración.
3. Que su objeto social, establece entre otros, la edición de revistas, periódicos y folletos, elementos publicitarios y comerciales, según, por los cuales cobra las tarifas correspondientes.
4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en la Constituyentes número 122 oriente, Col. Arquitos, C.P.76048 en la ciudad de Querétaro, Qro.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración y la firma del presente convenio, manifestando de igual manera que no media dolo ni mala fe, y que es su libre voluntad llevar a cabo la suscripción del mismo.
2. Manifiestan que están en la mejor disposición de brindarse apoyo y ayuda mutua para lograr el objeto del presente Convenio y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para lo cual deciden sujetarse a lo previsto en las siguientes:

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases para garantizar que los medios de comunicación impresos y medios electrónicos en el Estado, exceptuándose lo relativo a radio y televisión, establezcan tarifas comerciales e iguales para todos los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDA. COMPROMISOS.

“EL MEDIO DE COMUNICACIÓN”, se compromete a garantizar durante el proceso electoral ordinario 2020-2021, que las tarifas que se cobren a partidos políticos, coaliciones, candidaturas y aspirantes a candidaturas independientes, no serán superiores a las comerciales e iguales para todos los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y aspirantes a candidaturas independientes; así como la imposibilidad de obsequiar espacios a algún/a aspirante, precandidato/a, candidato/a, partido político o coalición, salvo que se haga con todos en la misma proporción.

Para tales efectos, “EL MEDIO DE COMUNICACIÓN” se compromete a que a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente convenio. “EL MEDIO DE COMUNICACIÓN” pondrá a disposición de “EL INSTITUTO”, un catálogo de tarifas o precios, así como sus modalidades de contratación que tiene en los distintos espacios que pueden ser contratados por los partidos políticos, candidaturas o coaliciones, donde estos últimos darán a conocer sus propuestas y plataforma electoral, programas y acciones de trabajo.

TERCERA. RELACIÓN LABORAL

El personal que participe en cualquier acción que se derive del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución y/o empresa con la que tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la misma.

CUARTA. VIÁTICOS

Los gastos originados por el traslado de las personas involucradas en la ejecución de las actividades encaminadas al cumplimiento del presente convenio, serán cubiertos por cada una de las partes.

QUINTA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores, en la inteligencia que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

SEXTA. ENLACES

Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, las partes designarán a un responsable, siendo los siguientes funcionarios o a quienes los sustituyan en sus funciones:

- a) Por “EL INSTITUTO”, el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva; y
- b) Por “EL MEDIO DE COMUNICACIÓN”, el Lic. Jorge Mario León Leyva, en su calidad de Director.

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

SÉPTIMA. VIGENCIA

Las partes convienen en que la vigencia del presente Convenio comenzará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el término del proceso electoral local 2020-2021.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de autor que pudiera generarse con motivo de las acciones realizadas, en su aspecto patrimonial corresponderá a ambas partes, dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se pueda originar o se intercambie con motivo de la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, las cuales deberán constar por escrito en la misma forma que el presente Convenio, las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD

"EL MEDIO DE COMUNICACIÓN" a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables al proceso electoral local 2020-2021, por lo que celebra el presente convenio de buena fe sin que exista vicio alguno en su consentimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, a los 4 días del mes de noviembre de 2020 (dos mil veinte).

POR "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN"

LIC. JORGE MARIO LEÓN LEYVA
Director Cía. Periódística del Sol de Querétaro

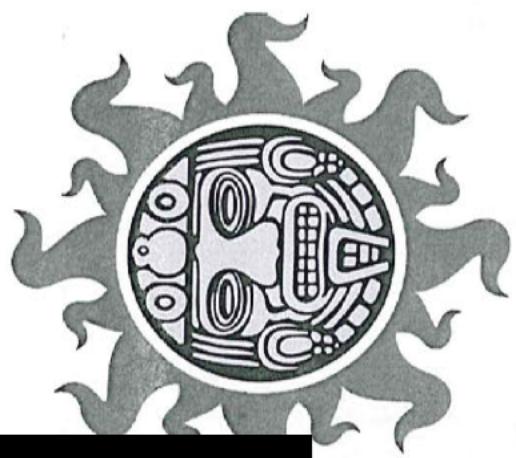
LIC. RUTH TORRES DE LA LUZ
Representante Legal

POR "EL INSTITUTO"

M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Presidente del Consejo General

MTRO. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y
Representante legal

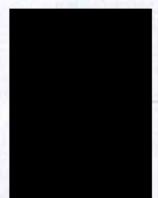
ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



D^oQ

Diario de Querétaro

MEDIA KIT 2020-21



ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



Diario de Querétaro

En una economía boyante como la queretana se requiere un periódico que refleje el crecimiento y los retos que enfrenta el estado como sociedad. El Diario de Querétaro cubre esa necesidad informando oportunamente desde 1979 con veracidad y oportunidad; hoy garantiza su presencia como líder de la plaza con una fuerte circulación en puestos de periódicos, por suscripción o en comercios cerrados. Las sinergias con su periódico hermano, El Sol de San Juan del Río, garantiza la mejor cobertura informativa y la mayor penetración comercial en la entidad, todo con el respaldo de su casa matriz, Organización Editorial Mexicana (OEM), la empresa periodística más grande de Latinoamérica. Así, el Diario de Querétaro garantiza su permanencia como líder en publicaciones impresas, al tiempo que detona su crecimiento con las plataformas digitales.

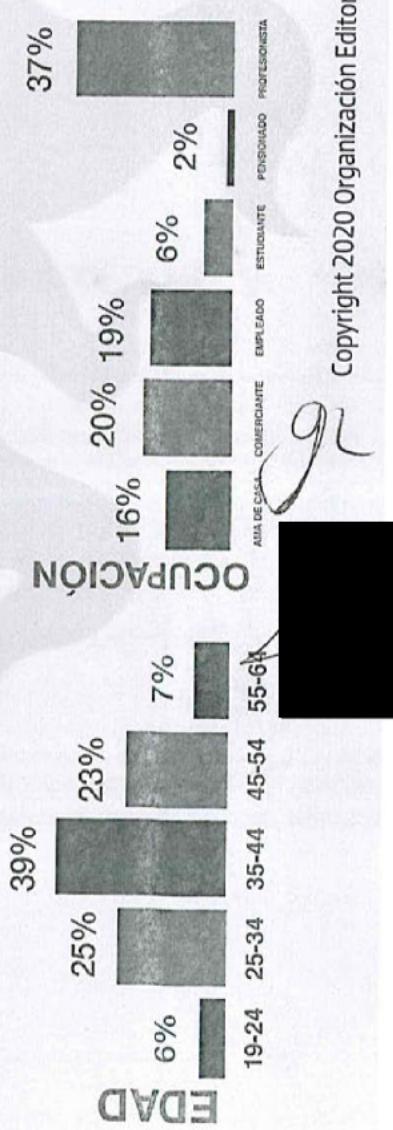
Diario de Querétaro

**32,386 EJEMPLARES
DIARIOS**
COBERTURA QUERÉTARO

CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
RFC: PSQ 790724 C90 | TABLOIDE

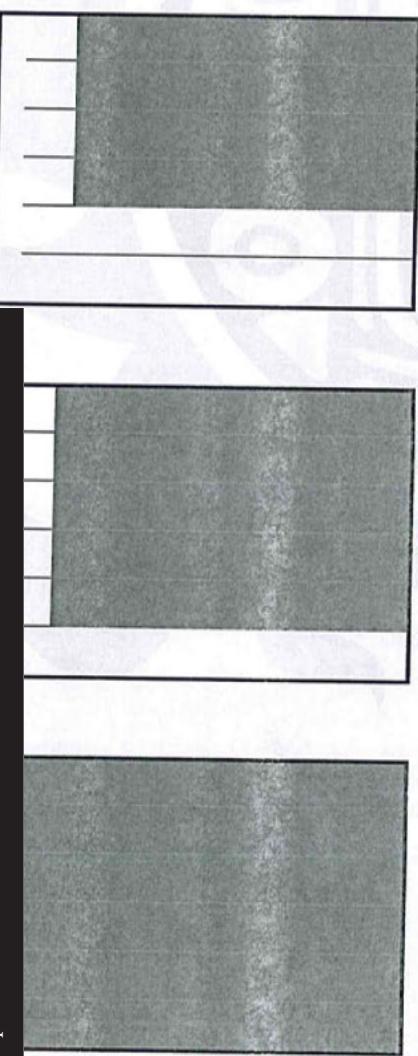


Copyright 2020 Organización Editorial Mexicana



ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagesimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

Tarifa comercial



TAMAÑOS	B/N	COLOR
PLANA	\$ 13,260.00	\$ 21,216.00
ROBAPLANA	\$ 9,404.70	\$ 15,047.52
ROBAPLANA JR.	\$ 6,970.05	\$ 11,152.08
1/2 PLANA HOR.	\$ 6,630.00	\$ 10,608.00
1/2 PLANA VER.	\$ 6,528.00	\$ 10,444.80
1/4 PLANA HOR.	\$ 3,355.95	\$ 5,369.52
1/4 PLANA VER.	\$ 3,264.00	\$ 5,222.40

CMSxCMS

* PRECIO SIN IVA.



Diario de Querétaro

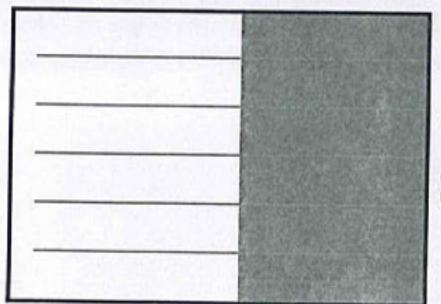
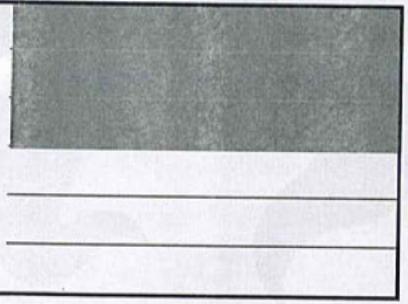
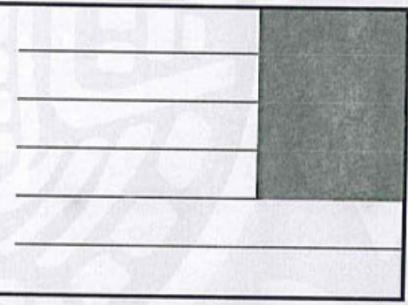
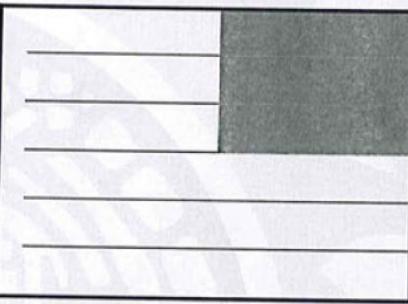
ESTADO DE QUERÉTARO • LUNES 16 DE MARZO DE 2009 • No. 10,000 • ISSN 1409-100X • Periodico de circulación gratuita



BASE 17.21 x 27 CMS
ROBAPLANA JR.

BASE 21.62 x 29 CMS
ROBAPLANA

BASE 26 x 34 CMS
PLANA



BASE 17.21 x 13 CMS
1/4 PLANA HOR.

BASE 12.8 x 34 CMS
1/2 PLANA VER.

BASE 26 x 17 CMS
1/2 PLANA HOR.

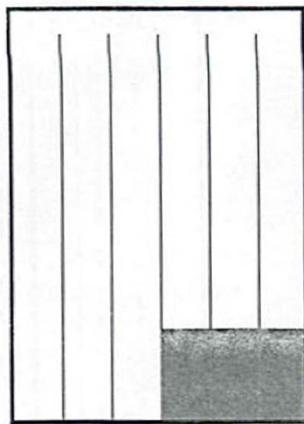


Copyright 2020 Organización Editorial Mexicana

[Handwritten signature]

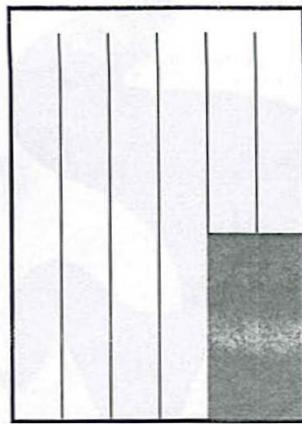
[Handwritten signature]

Tarifa comercial



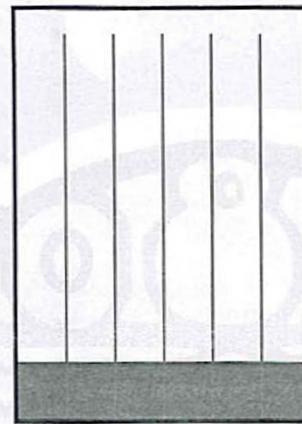
BASE 12.8 x 8 CMS

1/8 PLANA HOR.



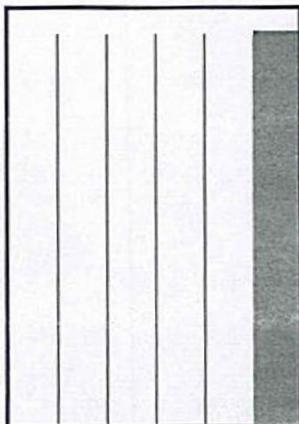
BASE 8.39 x 17 CMS

1/8 PLANA VER.



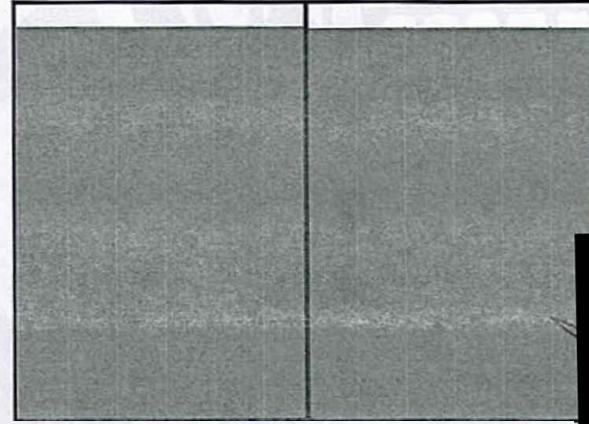
BASE 26 x 5 CMS

CINTILLO HOR.



BASE 3.98 x 34 CMS

CINTILLO VER.



BASE 54 x 34 CMS

CENTRALES

TAMAÑOS	B/N	COLOR
1/8 PLANA HOR.	\$ 1,536.00	\$ 2,457.60
1/8 PLANA VER.	\$ 2,139.45	\$ 3,423.12
CINTILLO HOR.	\$ 1,950.00	\$ 3,120.00
CINTILLO VER.	\$ 2,029.80	\$ 3,247.68
CENTRALES	\$ 27,540.00	\$ 44,064.00

CMSxCMS \$ 15.00 \$ 24.00

* PRECIOS SIN IVA.



ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagesimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; ademas de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

Palabra

PALABRA	MINÚSCULA	\$ 2.20
MAYÚSCULA	\$ 2.45	
MINÚSCULA NEGRITA	\$ 2.85	
MAYÚSCULA NEGRITA	\$ 3.20	
MARCO	-	
FONDO NEGRO	-	
FOTO	\$ 3.75	
* CONTRATACIÓN MÍNIMA DE 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.		
* MÍNIMO 10 PALABRAS.		
* LOGO O FOTO NO APlica EN SECCIÓN DE EMPLEOS.		
TAMAÑO CLASIFICADOS	BIN	COLOR
PLANA	\$ 9,282.00	\$ 14,851.20
ROBAPLANA	\$ 6,583.29	\$ 10,533.26
1/2 PLANA HOR.	\$ 4,641.00	\$ 7,425.60
1/2 PLANA VER.	\$ 4,569.60	\$ 7,311.36
1/4 PLANA HOR.	\$ 2,349.17	\$ 3,758.66
1/4 PLANA VER.	\$ 2,284.80	\$ 3,655.68
1/8 PLANA HOR.	\$ 1,075.20	\$ 1,720.32
1/8 PLANA VER.	\$ 1,497.62	\$ 2,396. 18
CINTILLO HOR.	\$ 1,365.00	\$ 2,184.00
CMSxCMS	\$ 10.50	\$ 16.80

* CONTRATACIÓN MÍNIMA DE 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.
* MÍNIMO 10 PALABRAS.

* LOGO O FOTO NO APLICA EN SECCIÓN DE EMPLEOS.

ההנְּגָמָה הַבְּרִיאָה

101

EDICIÓN MÍNICA

MAYÚSCULA NEGRITA

MAYÚSCULA \$ 2.45

WEDNESDAY

五
三

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública;1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

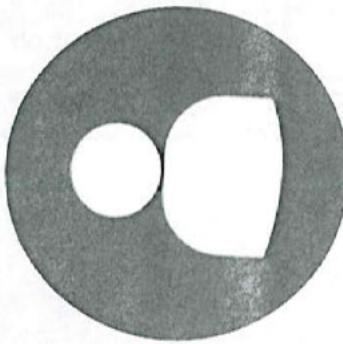
Clasificado Web

www.clasificadosweb.com.ar

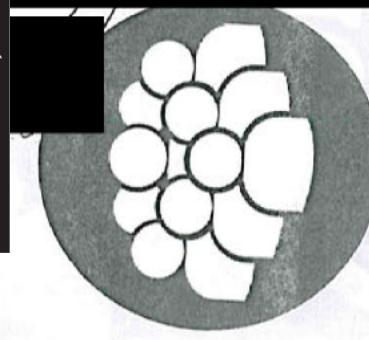
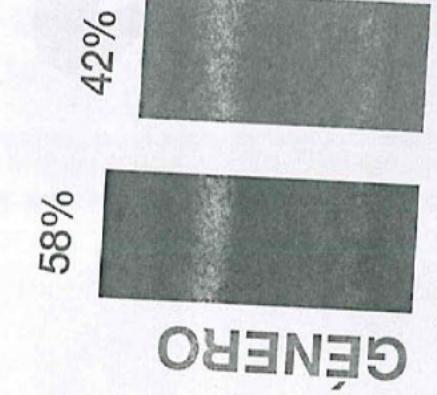
Al contratar tu anuncio por palabra en Impreso
lo encontrarás en Clasificado Web

¿Estás vendiendo Auto?
Anúncialo en Clasificados Web e Impreso

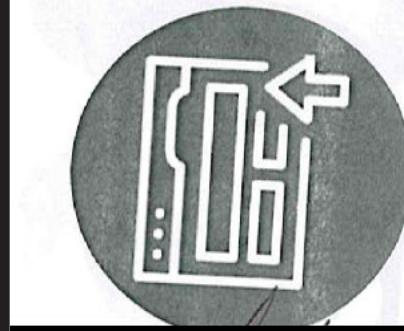
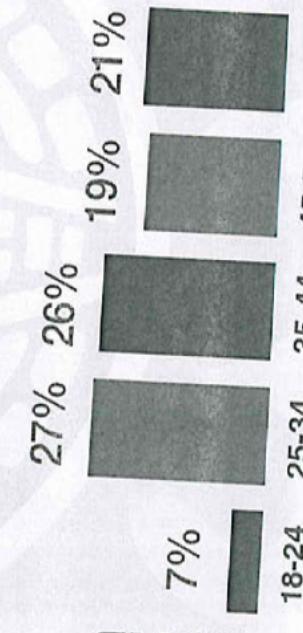
ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



771K
USUARIOS
ÚNICOS



1.1M
VISITAS
TOTALES



3.1M
PÁGINAS
VISTAS



* M. MILLONES K: MILES | MÉTRICAS MENSUALES

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública;¹ y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

Tarifa digital

Tarifas con vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

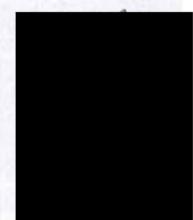
FORMATO	PLATAFORMA	MEDIDAS	TIPO DE COMPRA	TARIFAS
MEGA BANNER	DESKTOP	970x250px	CPM	\$81
LEADERBOARD	DESKTOP	970x90px	CPM	\$74
SUPER BANNER	DESKTOP	728x90px	CPM	\$64
LARGE BANNER	DESKTOP	300x600px	CPM	\$74
BOX BANNER	DESKTOP	300x250px	CPM	\$64
SMART BANNER	MOBILE	320x100px	CPM	\$74
LARGE BANNER	MOBILE	300x600px	CPM	\$65
BOX BANNER	MOBILE	300x250px	CPM	\$60

FORMATOS JPG, GIF, HTML5 Y/O TAG | PESO MÁXIMO 100KBS

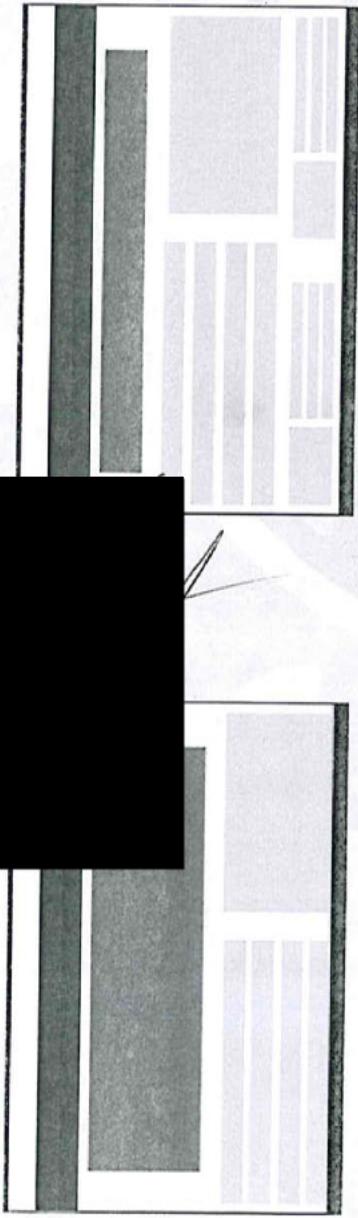
PRECIOS MÁS I.V.A.

BRANDED CONTENT	NOTA DE 2,000 CARÁCTERES MÁXIMO, GALERÍA DE 10 IMÁGENES, INSERCIÓN DE VIDEO (EMBED)
\$25,000	PUBLICACIÓN 4 DÍAS EN SECCIONES PRINCIPALES, UN POST EN FACEBOOK Y UNA MENCIÓN EN TWITTER POR DÍA TODOS LOS CONTENIDOS PASAN A REVISIÓN A DIRECCIÓN EDITORIAL NACIONAL PARA APROBACIÓN.

PRECIOS MÁS I.V.A.



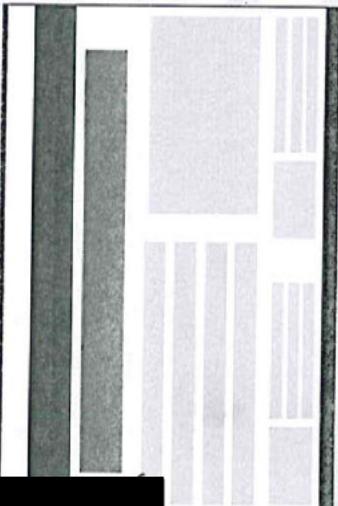
DESKTOP



MEGA BANNER

970x250PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

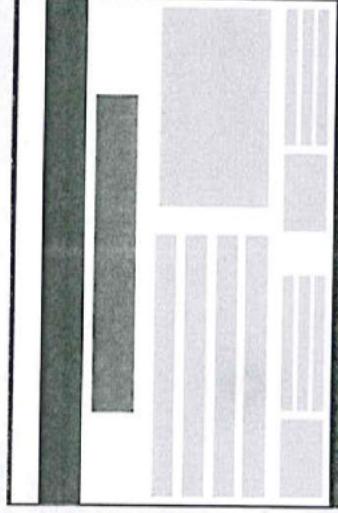
JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS



LEADERBOARD

970x90PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

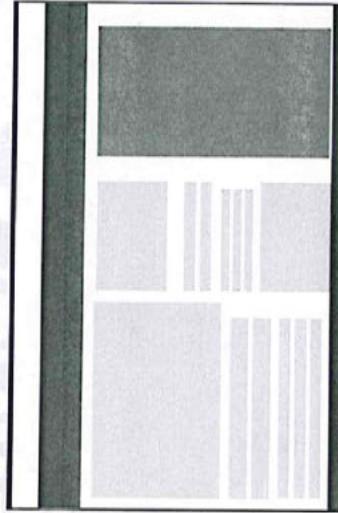


SUPER BANNER

728x90PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

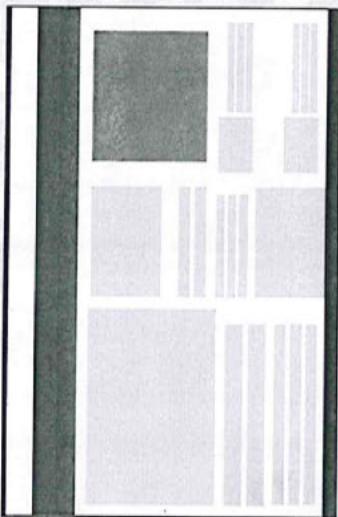
ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



BOX BANNER

300x250PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS



LARGE BANNER

300x600PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

MOBILE

SMART BANNER

320x100PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

BOX BANNER

300x250PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

LARGE BANNER

300x600PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

BRANDED CONTENT

NOTA DE 2,000 CARÁCTERES MÁXIMO

INserCIÓN DE VíDEO (EMBED)

YOUTUBE, TWITTER O FACEBOOK

GALERÍA DE HASTA 10 IMÁGENES

PUBLICACIÓN 4 DÍAS EN SECCIONES PRINCIPALES

LLAMADA EN HOME



POST EN FACEBOOK Y
MENCIÓN EN TWITTER POR DÍA

TODOS LOS CONTENIDOS PASAN A REVISIÓN DE DIRECCIÓN EDITORIAL NACIONAL PARA APROBACIÓN

Diario de Querétaro

www.diariodequeretaro.com.mx



PUBLICIDAD 442 368 1100 Ext. 1108

j.j.rodíguez@diariodequeretaro.com.mx

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública;1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



El Sol de San Juan del Río

MEDIA KIT 2020-21

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the responsible editor or publisher of the newspaper.



Tarifa comercial

ELIMINARIO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como Sexagésimo y Sexagesimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

TAMAÑOS		COLOR	
	PLANA	\$ 8,053.24	\$ 12,885.18
	ROBAPLANA	\$ 5,711.79	\$ 9,138.86
	ROBAPLANA JR.	\$ 4,233.14	\$ 6,773.03
1/2	PLANA HOR.	\$ 4,026.62	\$ 6,442.59
1/2	PLANA VER.	\$ 3,964.67	\$ 6,343.48
1/4	PLANA HOR.	\$ 2,038.18	\$ 3,261.09
1/4	PLANA VER.	\$ 1,982.34	\$ 3,171.74
	CMSxCMS	\$ 9.11	\$ 14.58

* PRECIO SIN IVA.

El Sol de San Juan del Río

www.elsoldejuan.com.mx | INGRESO A LA EDICIÓN EN LÍNEA | INFORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO

CEMEX

Noticias | **Opinión** | **Deportes** | **Entretenimiento** | **Locales** | **Nacionales** | **Internacionales** | **Economía** | **Tecnología** | **Salud** | **Automóvil** | **Espectáculos** | **Multimedios**

Noticias

Celebran a maestros del Centro de Día
Por: **Redacción** | **15/12/2019** | **14:22:27**

Devoran a Xolos
Por: **Redacción** | **15/12/2019** | **14:22:27**

Exigen a Hacienda que no cobre IVA a los proveedores
Por: **Redacción** | **15/12/2019** | **14:22:27**

Dos detenidos en persecución
Por: **Redacción** | **15/12/2019** | **14:22:27**

CON MANTOS DE DIFERENCIA

En doble atraco se apoderan de \$230 mil

D

BASE 17.21 x 27 CMS
ROBAPLANA JR.

El Sol de San Juan del Río

www.elsoldejuan.com.mx | INGRESO A LA EDICIÓN EN LÍNEA | INFORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO

CEMEX

Noticias | **Opinión** | **Deportes** | **Entretenimiento** | **Locales** | **Nacionales** | **Internacionales** | **Economía** | **Tecnología** | **Salud** | **Automóvil** | **Espectáculos** | **Multimedios**

Noticias

Celebran a maestros del Centro de Día
Por: **Redacción** | **15/12/2019** | **14:22:27**

Devoran a Xolos
Por: **Redacción** | **15/12/2019** | **14:22:27**

Exigen a Hacienda que no cobre IVA a los proveedores
Por: **Redacción** | **15/12/2019** | **14:22:27**

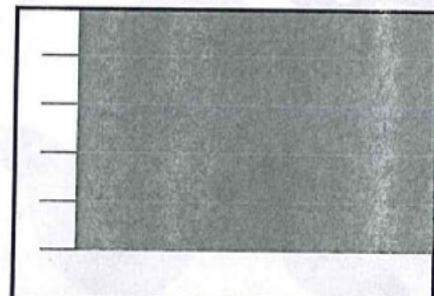
Dos detenidos en persecución
Por: **Redacción** | **15/12/2019** | **14:22:27**

CON MANTOS DE DIFERENCIA

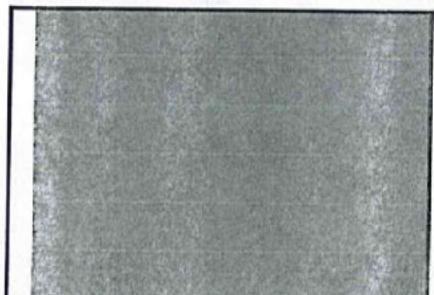
En doble atraco se apoderan de \$230 mil

D

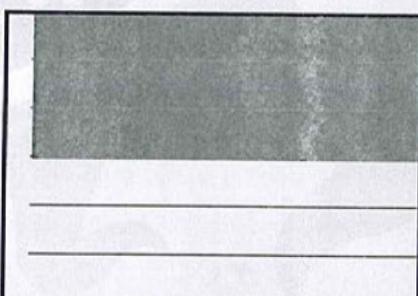
BASE 17.21 x 27 CMS
ROBAPLANA JR.



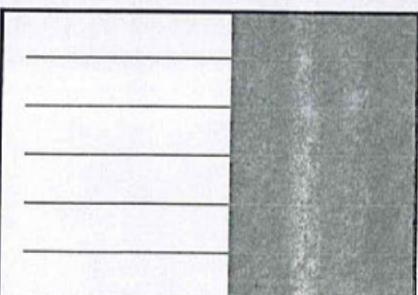
BASE 21.62 x 29 CMS
ROBAPLANA



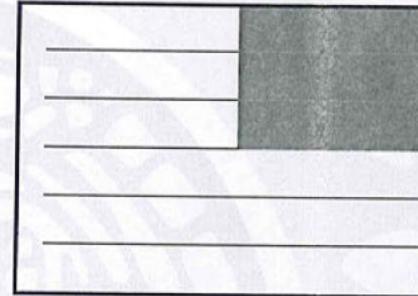
BASE 26 x 34 CMS
PLANA



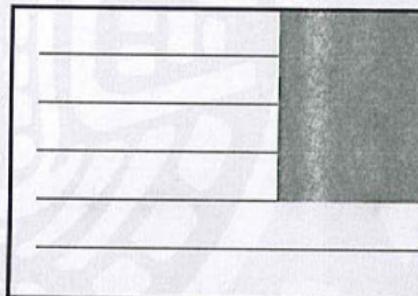
BASE 12.8 x 34 CMS
1/2 PLANA VER.



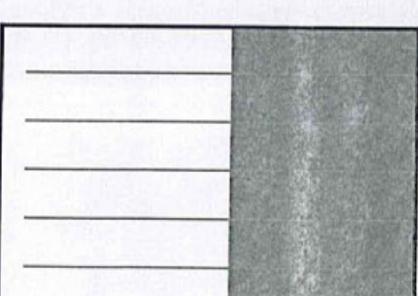
BASE 17 x 34 CMS
1/2 PLANA HOR.



BASE 17.21 x 27 CMS
ROBAPLANA JR.



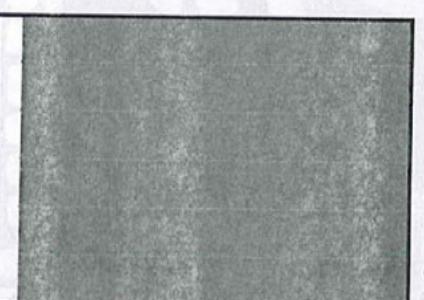
BASE 17.21 x 27 CMS
ROBAPLANA JR.



BASE 12.8 x 17 CMS
1/2 PLANA HOR.



Tarifa comercial

BASE 12.8 x 8 CMS 1/8 PLANA HOR.	BASE 3.98 x 34 CMS CINTILLO VER.
	

TAMAÑOS	B/N	COLOR
1/8 PLANA HOR.	\$ 932.86	\$ 1,492.58
1/8 PLANA VER.	\$ 1,299.36	\$ 2,078.97
CINTILLO HOR.	\$ 1,184.30	\$ 1,894.88
CINTILLO VER.	\$ 1,232.77	\$ 1,972.42
CENTRALES	\$ 16,725.96	\$ 26,768.88

* PRECIOS SIN IVA

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia. Acceso a la Información Pública;1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

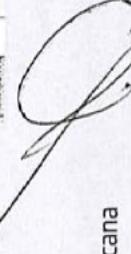


DETONA PRODUCCIÓN DE PESCA EN SIR

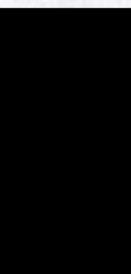
En la noche de ayer se registró la explosión de la planta de procesamiento de pescado ubicada en el Rancho San Ignacio, en el municipio de San Juan del Río, lo que dejó al menos tres heridos leves y daños materiales. La explosión se produjo alrededor de las 22:00 horas, cuando se realizaba una operación de limpieza y desinfección en la planta.

Los heridos fueron llevados a un hospital cercano para recibir atención médica. Se informó que no hubo daños graves ni fallecimientos. La planta de procesamiento de pescado es una de las principales industrias del municipio, empleando a cientos de personas.

Las autoridades locales están investigando las causas exactas de la explosión. Se ha establecido un perímetro de seguridad en la zona afectada y se han tomado medidas para garantizar la seguridad de las personas y el medio ambiente.



Copyright 2020 Organización Editorial Mexicana



ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagesimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

Aviso Clasificado

PALABRA	PRECIO
MINÚSCULA	\$1.40
MAYÚSCULA	\$1.60
MINÚSCULA NEGRITA	\$1.85
MAYÚSCULA NEGRITA	\$2.10
MARCO	-
FONDO NEGRO	\$2.80
FOTO	-

- * CONTRATACIÓN MÍNIMA DE 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.
- * MÍNIMO 10 PALABRAS.
- * LOGO O FOTO NO APLICA EN SECCIÓN DE EMPLEOS.

TAMAÑO CLASIFICADOS	B/N	COLOR	
PLANA	\$ 5,637.27	\$ 9,016.80	
ROBAPLANA	\$ 3,998.25	\$ 6,395.20	
1/2 PLANA HOR.	\$ 2,818.63	\$ 4,508.40	
1/2 PLANA VER.	\$ 2,775.27	\$ 4,439.04	
1/4 PLANA HOR.	\$ 1,426.73	\$ 2,282.05	
1/4 PLANA VER.	\$ 1,387.64	\$ 2,219.52	
1/8 PLANA HOR.	\$ 653.00	\$ 1,044.48	
1/8 PLANA VER.	\$ 909.55	\$ 1,454.83	
CINTILLO HOR.	\$ 829.01	\$ 1,326.00	
CMSxCMS	\$ 6.38	\$ 10.20	

* PRECIOS SIN IVA.

Medida



Al contratar tu anuncio por palabra en Impreso
lo encontrarás en Clasificado Web



clasiﬁcados.diariodequeretaro.com.mx

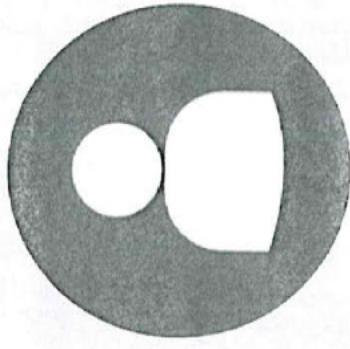
El Sol de San Juan del Río

Bonito Juárez No.59 Int. 107 y 109 1er Piso Col. Centro
San Juan del Río, Querétaro C.P. 76800

PUBLICIDAD 427 272 0556 Ext. 1108

j.rodriiguez@diariodequeretaro.com.mx

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



421 K
USUARIOS
ÚNICOS



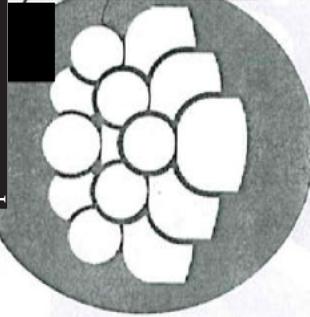
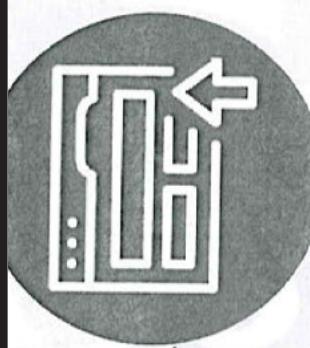
695 K
VISITAS
TOTALES

1.9 M
PÁGINAS
VISTAS

+155 K
SEGUIDORES EN FACEBOOK
@ElSolDeSanJuan
+3.5 K
SEGUIDORES EN TWITTER

374 K
USUARIOS EN MÓVILES

1.7 M
PÁGINAS VISTAS EN MÓVILES

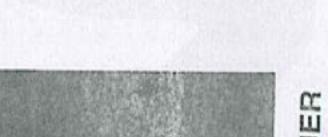


/ElSolDeSanJuan
+155 K
SEGUIDORES EN FACEBOOK
@ElSolDeSanJuan
+3.5 K
SEGUIDORES EN TWITTER

374 K
USUARIOS EN MÓVILES

1.7 M
PÁGINAS VISTAS EN MÓVILES

EDAD



GENERO



* M: MILLONES K: MILLES | MÉTRICAS MENSUALES

Tarifa digital

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primeros de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

Tarifas con vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

FORMATO	PLATAFORMA	MEDIDA	TIPO DE COMPRA	TARIFA
MEGA BANNER	DESKTOP	970x250px	CPM	\$41
LEADERBOARD	DESKTOP	970x90px	CPM	\$37
SUPER BANNER	DESKTOP	728x90px	CPM	\$32
LARGE BANNER	DESKTOP	300x600px	CPM	\$37
BOX BANNER	DESKTOP	300x250px	CPM	\$32
SMART BANNER	MOBILE	320x100px	CPM	\$37
LARGE BANNER	MOBILE	300x600px	CPM	\$33
BOX BANNER	MOBILE	300x250px	CPM	\$30

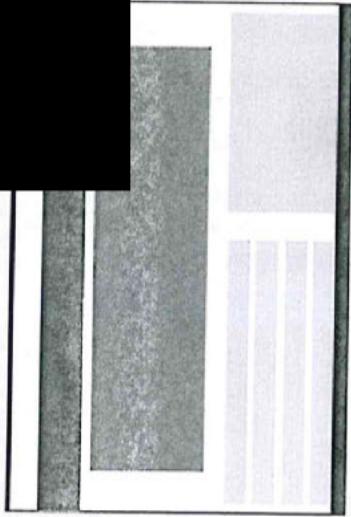
FORMATOS JPG, GIF, HTML5 Y/O TAG | PESO MÁXIMO 100KBS

PRECIOS MÁS I.V.A.

BRANDED CONTENT	NOTA DE 2,000 CARÁCTERES MÁXIMO, GALERÍA DE 10 IMÁGENES, INSERCIÓN DE VIDEO (EMBED)
\$20,000	PUBLICACIÓN 7 DÍAS EN SECCIONES PRINCIPALES, UN POST EN FACEBOOK Y UNA MENCIÓN EN TWITTER POR DÍA TODOS LOS CONTENIDOS PASAN A REVISIÓN A DIRECCIÓN EDITORIAL NACIONAL PARA APROBACIÓN.

PRECIOS MÁS I.V.A.

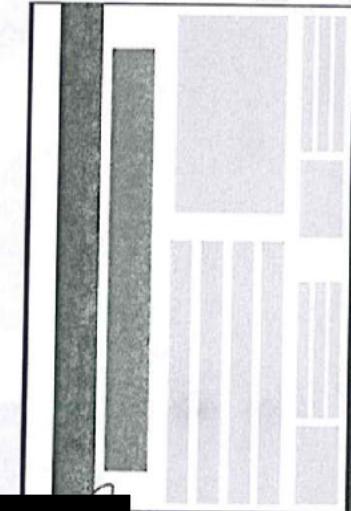
DESKTOP



MEGA BANNER

970x250PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

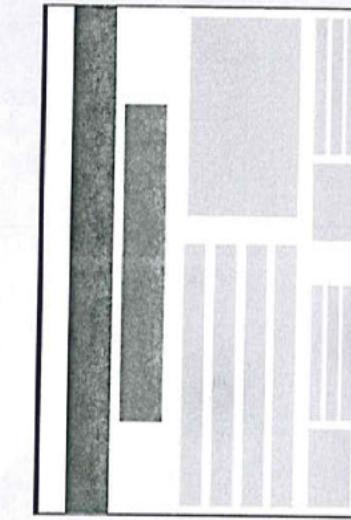
JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS



LEADERBOARD

970x90PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

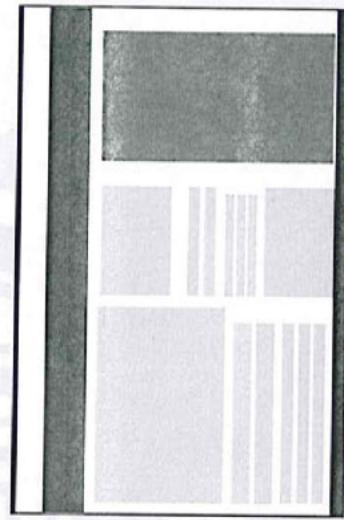


SUPER BANNER

728x90PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

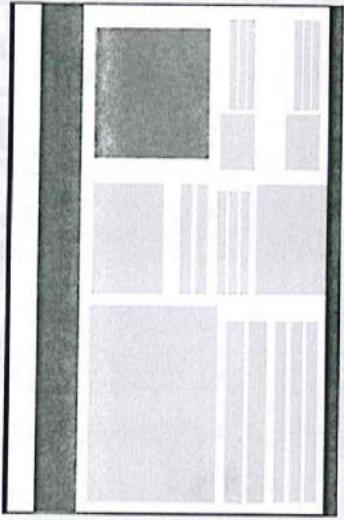
ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



BOX BANNER

300x250PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS



LARGE BANNER

300x600PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

MOBILE

SMART BANNER

320x100PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

BOX BANNER

300x250PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

LARGE BANNER

300x600PX
DIMENSIONES
100 KBS
PESO MÁX.

JPG .GIF HTML5 TAG
FORMATOS

Copyright 2020 Organización Editorial Mexicana

BRANDED CONTENT

NOTA DE 2,000 CARÁCTERES MÁXIMO

INSERCIÓN DE VIDEO (EMBED)
YOUTUBE, TWITTER O FACEBOOK

GALERÍA DE HASTA 10 IMÁGENES

PUBLICACIÓN 4 DÍAS EN SECCIONES PRINCIPALES

LLAMADA EN HOME



TODOS LOS CONTENIDOS PASAN A REVISIÓN DE DIRECCIÓN EDITORIAL NACIONAL PARA APROBACIÓN



El Sol de San Juan del Río

www.elsoldesanjuandelrio.com.mx

ElSolDeSanJuan
ElSolDeSanJuan

PUBLICIDAD 427 272 0556 Ext. 1108

j.rodiguez@diariodequeretaro.com.mx



ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.